

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

EXYTE N° 714-544/2025

DECRETO N° **4525** S.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DIC 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramitan los compromisos devengados y no pagados por el Hospital Pablo Soria del Ministerio de Salud, durante el Ejercicio 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 90-DA/2025 la Directora Administrativa del Hospital Pablo Soria resolvió: "Autorizar el pago de los siguientes proveedores: RYSLAB S.R.L., CUIT 30-71263290-5; DISTRIMED JUJUY S.R.L., CUIT 30-70822341-3; MEDICINA INTEGRAL S.R.L., CUIT 30-64353146-8; SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD S.R.L., CUIT 30-71229428-7; VISEGUR S.A., CUIT 30-70952815-3; DROGUERIA PHARMA CENTER S.R.L., CUIT 30-71065731-5; INSTITUTO DE RADIOLOGIA, CUIT 33-57132196-9; LIMSA LIMPIEZA URBANA S.A., CUIT 30-65173778-4; CLINICA DE OJOS S.R.L., CUIT 30-68741655-0; IGUALAR SALTA S.A.S., CUIT 30-71713027-4; disponiendo un total de \$718.443.384,65.

Que, rola incorporado en autos documentación que detalla la deuda, copias certificadas de facturas y remitos.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Recursos Presupuestarios y Financieros del Ministerio de Salud.

Que, la Secretaría de Control de Gestión y Compras del Ministerio de Hacienda y Finanzas, informa que la deuda detallada ha sido compulsada y verificada, conformando el importe de pesos setecientos dieciocho millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro con 65/100 ctvs. (\$718.443.384,65.)

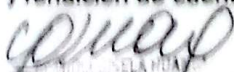
Que, obra dictamen legal emitido por Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo del cual surge que correspondería la emisión del presente acto administrativo.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia.

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 714-544/2025 Caratulado: "CDE. A. EXPEDIENTE DE DEUDA PÚBLICA DEL HOSPITAL PABLO SORIA EJERCICIO 2024", previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 3-10-15-01-26-0 "Para pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440/2024, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.-


A/ Jefe de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2008 - Año del Océano Antártico del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

EXPEMENTE N° 714-844/2028

4525

S.-

III.2. CDE. A DECRETO N°

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.

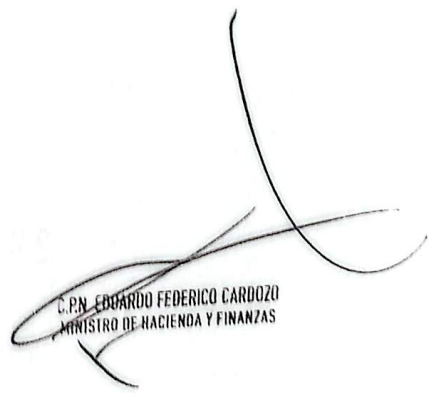
ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Pase a Boletín Oficial para su publicación en forma integral, y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión, siga a la Dirección Provincial de Presupuesto y a Contaduría de la Provincia. - Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



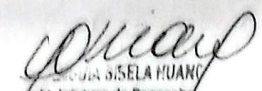

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOVERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUNID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Susela PUANG
J.C. Imprenta de Despacho
Bolívar - Jujuy